

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Bellas Artes se interesa sea remitida a la misma una relación de las obras de interés artístico, arqueológico y etnológico existentes en esta provincia, acompañada de Memoria e información gráfica, a fin de formar el oportuno inventario y poder trazar el programa de restauraciones dentro del plan que tiene proyectado, por lo que se ordena por la presente a todos los Ayuntamientos de esta provincia procedan a confeccionar y enviar directamente a la citada Dirección General —Sección 28, Tesoro Artístico—, con la brevedad posible, la mencionada relación comprensiva de todas las aludidas obras existentes en los respectivos términos municipales, con la correspondiente Memoria e información gráfica, debiendo darse cuenta a este Gobierno por cada Corporación el haber dado cumplimiento al mencionado servicio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.190)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

### CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil, con fecha 30 de abril último, que por Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha sido concedido el correspondiente exequátur a favor de la señora doña Rosa Cervantes de Roa, Vice-Cónsul de Colombia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.188)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil, con fecha 1.º de mayo, que por Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha sido concedido el correspondiente exequátur a favor de don Ernest B. Johnston, Cónsul de los Estados Unidos en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.189)

## Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA UNA PLAZA DE LA CATEGORIA FUNCIONAL DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD: MEDICINA DEL APARATO DIGESTIVO

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Tribunal en su reunión del día 8 de los corrientes se cita en único llamamiento a todos los señores aspirantes admitidos para que comparezcan el día 10 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, 25), para celebrar el sorteo que determinará el orden de actuación de los mismos y dar comienzo seguidamente a la práctica de ejercicios.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados y debida citación.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario del Tribunal, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, C. García Pérez.

(G.—1.873)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado del camino de Servillas a la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus; proyecto de camino de Quintana a la carretera de Reinosa a Corconte, y proyecto de cruce del arroyo Lanchares, en Las Quintanas; todos ellos del pantano del Ebro (Santander).

Hasta las trece horas del día 10 de junio de 1963 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.152.147,68 pesetas.

La fianza provisional, a 23.043 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de junio de 1963, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mis-

mo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: Será precisa la aportación de los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y

Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.168)

(O.—52.442)

## MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Expediente 0/8-2-9-63

Como continuación al anuncio publicado referente a la adquisición, por concurso, de 2.000 cazadoras de vuelo de

invierno, se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar que el acto de dicho concurso se celebrará, en vez del día 4 de junio, el día 18 del mismo mes, a las once de la mañana, a fin de dar plazo suficiente para que los confeccionistas puedan proveerse en tiempo oportuno del tejido necesario, de acuerdo con lo que marcan los pliegos de condiciones técnicas de este concurso.

La entrega de muestras se pospone a las trece horas del día 17 de junio.

Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—31.805)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

Esta Dirección General convoca subasta, para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 32.—Adquisición de 10 grupos electrógenos, con motor Diesel de 5 KVA, con un precio límite de 900.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los señores interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General el próximo día 10 de junio, a las once horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—31.804)

Dirección General de Servicios

Junta Regional de Adquisiciones R. A. C.

SUBASTA

El día 7 de junio, a las doce horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en el Grupo Central de Automovilismo de Getafe (Madrid) para la adquisición, por subasta pública, de carbón mineral y leña, con destino a «Calefacción guardias y cantones» (Expediente núm. 0-1-3-6/63), con arreglo a las siguientes distribuciones:

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 358 Tm. de carbón.

Almacenes del Parque Regional de Intendencia (Getafe), 60 Tm. de leña.

Al depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 40 Tm. de carbón.

Al depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, 12 Tm. de leña.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y particulares, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en la Jefatura del Grupo Central de Automovilismo (Getafe), en los depósitos citados y en las oficinas de la Jefatura de Intendencia de la Región Aérea Central, calle de Quintana, núm. 7 (Madrid).

El importe de los gastos de anuncio, a prorrateo entre los adjudicatarios.

Getafe, 7 de mayo de 1963.—El Capitán Secretario (Firmado).

(A.—31.806)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Telecomunicación.—Sección 5.ª

ANUNCIO

A las doce horas del día 18 de junio de 1963 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Co-

municaciones de Madrid, con concurrencia mixta y extranjera, para contratar el suministro de teleimpresores de impresión en cinta y aparatos anejos a los mismos, perforadoras manuales y transmisores automáticos, por un importe máximo, en conjunto, de 4.500.000 pesetas; aparatos todos ellos destinados al montaje de instalaciones y estaciones telegráficas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con póliza por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ....., calle de ....., en nombre propio o en concepto de apoderado de ....., o como representante legal de ....., que reside en ....., visto el pliego de condiciones para contratar el suministro de teleimpresores de impresión en cinta y aparatos auxiliares con destino a los servicios telegráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, me obligo a entregar en los Almacenes Generales de Telecomunicación los aparatos que en esta oferta se detallan, con estricta sujeción al mencionado pliego, a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total de ..... (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ....., domiciliado en .....

..... de ..... de 1963.

(Firma completa del licitador.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 90.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección 5.ª —Adquisiciones— de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, a 3 de mayo de 1963.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—2.164) (O.—52.444)

Maestranza Aérea de Madrid

Junta Económica

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 7 de junio próximo, a las once horas de su mañana, ante la Junta Económica de la misma, para la adquisición de 500 toneladas de carbón de antracita.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, desde las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

En caso de presentarse dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Cuatro Vientos, 9 de mayo de 1963.—El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Bryant Alba.

(A.—31.807)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 3 de enero de 1956, con los números 406.101 de entrada y 210.784 de registro, correspondiente a un depósito constituido por el Banco de Vizcaya, de su propiedad, en garantía de don Joaquín Mendiluce Rosich, para responder de la construcción de 72 viviendas en el barrio de Fuentes, en Abanto y Ciérva-

na. Importa el depósito 132.000 pesetas en Deuda Amortizable al 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.—(Expediente 814/63).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—31.803)

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional del Olivo

CONCURSO RESTRINGIDO PARA LA EDICION DE UN FOLLETO

El Sindicato Nacional del Olivo saca a concurso restringido la edición de un folleto a todo color, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede recogerse cualquier día hábil en horas de oficina, de nueve a catorce treinta, en la Oficialía Mayor, Española, núm. 19, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las diez horas del día 3 de junio del corriente año.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Secretario Nacional (Firmado).

(G. C.—2.170) (O.—52.449)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda de esta Zona de Retiro-Mediodía,

Hace saber: Que no han podido ser notificados los deudores que a continuación se detallan, por resultar desconocidos en el domicilio que se indica:

Industrial.

Domingo Castro Domínguez. — Narvái, 54.

Rafael Fernández Ruiz.—Atocha, 27.

Otros conceptos.

Productos Lirio, S. L. — Ibiza, 33, y Lope de Rueda, 27.

Derechos Reales.

Gregoria Chueca Ortiz.—Drumen, 6.

Y al objeto de que puedan comparecer en el expediente de apremio a tenor del artículo 127 del Estatuto, se les requiere por este periódico oficial para que se personen en el plazo de ocho días en esta Recaudación (Costanilla de los Desamparados, 21), en las horas de nueve a una y de cuatro a siete; pasado este plazo sin verificarlo se les declarará en rebeldía a todos los efectos de notificaciones.

Madrid, 26 de abril de 1963. — El Recaudador (Firmado).

(G.—1.870)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy dictada en el expediente de apremio que instruyo contra don José Antonio Cavestany Bastida, por débitos a la Hacienda Pública, dimanados de tres certificaciones de descubierto expedidas por la Intervención de Hacienda de esta provincia por el concepto de Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, de los años 1957, 1960 y 1961, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes

muebles embargados a dicho contribuyente, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, 131.988,40 pesetas.

Efectos que se subastan.—Tasación. Lote único. — Una cizalla-guillotina, marca Paz-bi, modelo M. P. 24, 2.050 por 4 mm., con motor eléctrico acoplado, 170.000 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta depositarán en la mesa presidencial, durante la primera hora, antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El art. 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos, gastos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 27 de mayo de 1963, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrido el cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 26 de abril de 1963.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Nota.—Los bienes descritos podrán ser examinados en la calle de Narciso Serra, número 28, domicilio fiscal del deudor, donde están depositados bajo la custodia del depositario don José Salafraña Granda.

(G.—1.891)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración de rebeldía.

Patente Nacional Industrial.

Vehículo "Austin", matrícula número M-108021, a nombre de don Robustiano Pérez Romero, por un importe de principal de 1.553,76 pesetas.

Patente Nacional Usos y Consumos.

"Cadillac", matrícula SE-20790.—Don Luis Iriarte Sanz, 7.000 pesetas.

"Salmsón", matrícula SA-1439.—Don Manuel Barrasto, 195 pesetas.

"Avelló", matrícula M-89157.—Don Ramón Álvarez Toledo, 120 pesetas.

"Mercedes", matrícula M-155373.—Doña María del Camino Buiza.—400 pesetas.

"Alfa-Romeo", matrícula M-144308.—Don Santos García de Miguel, 450 pesetas.

"Ford", matrícula M-128075. — Don César González Ruano, 795 pesetas.  
 "Vespa", matrícula M-100118. — Don Martín Esteban Ardura, 60 pesetas.  
 "Iso-Moto", matrícula M-227222. — Don Marcos Soto, 60 pesetas.  
 "Lube", matrícula M-97307. — Don Juan Vergara Imaz, 60 pesetas.  
 "Seat", matrícula M-156943. — Doña María Carmen Bernardo, 300 pesetas.  
 "Montesa", matrícula M-152922. — Don Anselmo Boza Alonso, 60 pesetas.  
 "Norton", matrícula M-85838. — Don José Guerrero García, 60 pesetas.  
 "D. K. W.", matrícula M-121632. — Don Fernando Perdiguero, 60 pesetas.  
 "Abeyón", matrícula TO-2199. — Don Luis Quirós Rodríguez, 60 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, 18 de abril de 1963.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.  
 (G.—1.847)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista**

**EDICTO**

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista, de las de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, núm. 92.

Hago saber: Que en estas oficinas de mi cargo se tramita expediente ejecutivo de apremio, contra don Mendat Cheijk El-Ard, con domicilio fiscal en el paseo de la Castellana, núm. 50, deudor a la Hacienda Pública por los conceptos contributivos: Derechos Reales y Rentas del Capital", e importe: 32.158,83 pesetas de principal, recargos de apremio, reintegro y gastos causados, en cuyas actuaciones, y a virtud del artículo 80 del vigente Estatuto de Recaudación que rige el proceso instruido, he acordado el embargo de dicho importe en la cuenta corriente que el precitado deudor tiene abierta en el Banco Español de Crédito, núm. 20538/278, y de la que ha sido retenida la repetida cantidad, según informa la Subdirección General Jurídica en escrito del 19 de los corrientes, incorporado al procedimiento.

Y no siendo posible evacuar las reglamentarias diligencias de notificación del embargo decretado, al deudor ni representante legal, por ignorarse el paradero del apremiado y la existencia de la persona que pueda representarle en esta capital, para que tenga lugar lo dispuesto en el artículo 84, apartados quinto, séptimo y octavo del precitado Cuerpo legal, por el presente se requiere al expedientado para que, por sí o representante autorizado, comparezca en estas oficinas dentro de los ocho días, a partir de la publicación de este edicto, y conozca del procedimiento seguido, origen del mismo y se haga cargo de las notificaciones que dimanan de aquél hasta su ultimación, quedando apercibido que, caso de no comparecer, será continuado el expediente con las formalidades reguladas en el párrafo final del apartado y artículo anteriormente invocados, previa la declaración de rebeldía, a virtud del artículo 127 del mismo Cuerpo legal.

Así lo acuerdo en Madrid, a 23 de abril de 1963.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar.

(G.—1.872)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, seguidos por don José María Moreno Hernández con don Adolfo Fernández Conde y otro, sobre tercería de dominio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata, don Luis Rubido Diéguez, don Jacinto García-Monge y Martín, don Adolfo Suárez de Manteola, don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano. — En Madrid, a

ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos los autos de mayor cuantía, pendientes ante esta Sala en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante, don José María Moreno Hermoso, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado en la instancia anterior por el Procurador señor Granados e incomparecido ante este Tribunal, habiéndose entendido las actuaciones en Estrados; y de otra, en concepto de demandado apelante, don Adolfo Fernández Conde, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, y contra doña Loreto de Ridder Pujol, viuda de Castellanos, mayor de edad, y vecina de esta capital, que figura en rebeldía por su incomparecencia en estos autos, sobre tercería de dominio; y...

**Fallamos**

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada, dictada en 4 de agosto de 1962 por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, conociendo de los autos a que este recurso se contrae, sin hacer especial imposición de costas en el mismo. Una vez firme esta sentencia, con certificación de la misma y orden, devuélvanse los autos al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los apelados, además de notificarse en forma se publicará en el BOLETIN OFICIAL, de no interesarse la notificación personal en término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga. — Jacinto García-Monge. — El Magistrado señor Rubido votó en Sala y no pudo firmar.—Tomás Barinaga. — Gaspar F. Lomana. Adolfo Suárez. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de la Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, don Jacinto García-Monge y Martín, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández. (Rubricado.) — Es copia conforme a su original, al que me remito y de que certifico.—Y para que conste expido la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y tres.—(Firmado.)

(G. C.—2.081) (C.—23.874)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número 182, de 1961, contra José Durán García, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el automóvil matrícula M-12.837, que fué embargado a la responsable civil subsidiaria doña Trinidad Gómez, en la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que fué tasado pericialmente, cuyo vehículo se encuentra precintado en Pinto, calle de José María, número 29, domicilio de Manuel Gómez Tejada; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil

novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—23.929)

**JUZGADO NUMERO 10**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el Juzgado de primera instancia número diez, sito en esta capital, en el Palacio de Juzgados, calle General Castaños, número uno, se siguen autos declarativos de mayor cuantía promovidos por don Santiago Castelo Cortés y la Sociedad «El Ocaso, S. A.», contra otros señores y don Lewis Joseph Franklin Nago-de, en reclamación de cantidad y declaración de nulidad y consiguiente ineficacia a todos los efectos de la escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar López en 20 de abril de 1959 sobre aumento de cantidad y otros extremos; de cuya demanda de mayor cuantía se ha dispuesto por providencia de este día hacer un segundo llamamiento al señor Lewis Joseph Franklin Nago-de para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos legalmente representado; previéndole que si no lo verifica se dará por contestada por su parte la demanda y será declarado en rebeldía, parándole en tal caso los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que cuando comparezca se le hará entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos a ella aportados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.802)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Andrés Domingo Alcázar y otros, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los derechos de instalación de un despacho de pan en el poblado de San José de Valderas, en término de Alcorcón, embargados al citado demandado señor Domingo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce horas; anunciándose por medio del presente y previéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—31.800)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por «Cantó, Sociedad Limitada», contra don Juan Portillo Martín, en reclamación de catorce mil quinientas pesetas de principal; y por providencia de este día he acordado

sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de nueve mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasada, una motocicleta, marca «Montesa», de 125 centímetros cúbicos, matrícula M.-182.512, número de motor MM-76.342 y número de bastidor MB-76.342; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día veinticuatro del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la motocicleta que se subasta se encuentra depositada en don Fernando García Sánchez, con domicilio en Princesa, veintiséis.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—31.809)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En autos ejecutivos promovidos ante este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, a instancia de don Francisco Sarasua Ríos, contra la Sociedad Anónima Botes y Tapas, Sociedad Anónima, «B. O. Y T. A. S. A.», declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, y ampliaciones a dicha ejecución, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto, en virtud de ampliación a la ejecución despachada con anterioridad en los mismos, formulada por la parte demandante, los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Sarasua Ríos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oviedo, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, y de la otra, como demandada, la «Sociedad Anónima Botes y Tapas, S. A.», «B.O.Y.T.A.S.A.», de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos y está declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo**

Que debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en el presente juicio ejecutivo con fecha tres de abril último a los nuevos plazos vencidos después de pronunciada la misma, que proceden de la misma obligación, y que son tres letras de cambio libradas por el demandante don Francisco Sarasua Ríos y aceptadas en legal forma por la demandada Sociedad Anónima Botes y Tapas, S. A., que en total importan la suma de ciento ochenta mil pesetas, respecto de las cuales, así como de la cantidad de setecientos treinta y tres pesetas cincuenta céntimos de gastos de protesto, intereses legales desde las fechas de los mismos y costas, que por ahora, y sin perjuicio de liquidación, se calculan en otras cuarenta y cinco mil pesetas más, se seguirá también adelante la ejecución; y condeno a la entidad demandada, por tanto, expresamente al pago de todas las expresadas responsabilidades. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, Sociedad Anónima

Botes y Tapas, S. A., «BOYTASA», y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número veintiuno (Firmado).

(A.—31.799)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### FACINAS (CADIZ)

Marín Cambil (Enrique), hijo de Enrique y de Josefa, natural de Granada, de veintinueve años de edad, soltero, de profesión tipógrafo, de estatura un metro seiscientos sesenta milímetros, y que últimamente ha estado domiciliado en Madrid, calle de Rufino Blanco, número 26, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca pequeña, frente estrecha, color pálido y que no tiene señas particulares, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor de la Unidad de Instrucción de La Legión, en el Campamento de Facinas (Cádiz), don Pelegrín Jorquera Garitaonandía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Facinas, a 27 de marzo de 1963.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor, Pelegrín Jorquera.

(G. C.—1.583) (B.—6.503)

#### AAIUN

Ballesteros Polo (Luis), hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión dependiente del comercio, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Teniente Juez instructor del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en la Plaza del Aaiun, don Jesús Gracia Esteban, para responder de los cargos que contra él resultan en la causa 51, de 1963, instruida por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado soldado corrigiendo, el cual, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y de la causa antes citada.

Aaiun, 1.º de abril de 1963.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gracia Esteban.

(G. C.—1.621) (B.—6.538)

#### BADAJOS

Eugenio Montero Ríos Bilbao, hijo de Eugenio y de María Antonia, natural de Lérida, de estado civil soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la avenida Reina Victoria, núm. 37, séptimo, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez don Fernando José García Casas de la Base Aérea de Badajoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Badajoz, a 5 de abril de 1963.—El Capitán Juez instructor, Fernando José García Casas.

(G. C.—1.723) (B.—6.611)

#### MELILLA

González Encina (Julio), hijo de Inocencio y de Julia, natural de Madrid, vecino de Barcelona, nacido el día 22 de marzo de 1932, de treinta y un años de edad, de estado soltero, de estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena y sin señas particulares visibles, encartado en expediente judicial núm. 1.036-62 por la falta grave de acumulación de leves, comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, don Emilio Tomás Rodríguez, en su des-

pacho oficial, en Melilla, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Barcelona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Asimismo se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, que en caso de ser habido el mencionado individuo sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y a resultas del referido procedimiento.

Dado en Melilla, a 10 de abril de 1963.—El Capitán Juez instructor, Emilio Tomás Rodríguez.

(G. C.—1.787) (B.—6.653)

#### JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Palazón Carabias (Luis), hijo de Pedro y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión calefactor, de veinticuatro años de edad, nacido el 12 de enero de 1939, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca pequeña, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 51, de esta capital, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Manzanedo Cañadas, Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle del Reloj, núm. 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 15 de abril de 1963.—El Comandante Juez instructor, Juan Manzanedo Cañadas.

(G. C.—1.843) (B.—6.700)

#### VILLA CISNEROS

Por haber cesado las causas que motivaron la declaración de rebeldía en la causa núm. 83, de 1961, contra el legionario Ricardo Oliván Pinilla, procesado en dicho sumario por un presunto delito de desertión, en su virtud he dispuesto sea anulada la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia núm. 174, de fecha 25 de julio de 1961.

Villa Cisneros, 10 de abril de 1963.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.876) (B.—6.716)

#### MURCIA

Carlos López López, cuya presentación tengo acordada en la causa número 24-5-63 por presunto delito de desertión, hijo de Santiago y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio hostelero, de estatura 1,68 milímetros, frente ancha, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, boca grande, labios gruesos, barba poca, señas particulares ninguna, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Miguel Servet, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la III Bandera Paracaidista (Murcia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 17 de abril de 1963.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(B.—6.690)

Queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 29 de marzo de 1963, y en ejemplar núm. 76, por haber sido detenido en la provincia de Segovia el procesado por causa 14-5-63, de desertión, Fernando del Barrio Vega, seguida en el Juzgado Militar de la III Bandera Paracaidista.

Murcia, 20 de abril de 1963.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(B.—6.732)

#### AAIUN

Don Jesús Gracia Esteban, Teniente legionario con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, Juez instructor del mismo,

Hace saber: Que en la causa número 88, de 1962, instruida en este Juzgado de mi cargo, ha recaído resolución de la Autoridad judicial de Canarias, en la cual se absuelve libremente y con todos los pronunciamientos favorables al legionario que fué de este Tercio, Antonio Nieto Azores, del delito de contra el honor militar, de que venía acusado, imponiéndole al citado legionario los co-

rectivos de un mes de arresto por la falta leve de embriaguez y otro correctivo de un mes de arresto por la falta leve de infracción de un deber militar, correctivos que los tiene cumplidos por aplicación de la prisión preventiva sufrida.

Y para que sirva de notificación a dicho legionario, mediante la publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Aaiun, a 18 de abril de 1963.—El Teniente Juez instructor, Jesús Gracia Esteban.

(G. C.—1.935) (B.—6.751)

#### MELILLA

Por medio del presente edicto se notifica al ex legionario José Quirós Rodríguez, perjudicado en la causa número 1.190, de 1962, instruida contra el legionario Juan Luis Gil Traverso por el delito de lesiones menos graves, que por la Autoridad judicial de este Ejército se acordó declarar insolvente total al legionario Juan Luis Gil Traverso, sin perjuicio de exigirle en su día, caso de mejorar de fortuna o le fueran habidos bienes, el pago de la responsabilidad civil derivada de esta causa.

Y para que así conste expido el presente en la plaza de Melilla, a 22 de abril de 1963.—El Capitán Juez instructor, Emilio Tomás Rodríguez.

(G. C.—1.991) (B.—6.797)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

#### Trozo de Cádiz

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes al Trozo de esta capital y reemplazo del año 1964, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Madrid, a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada sean excluidos del alistamiento para el Ejército:

José L. García Sánchez, hijo de Angel y de Eusebia, natural de Madrid, nacido el día 6 de enero de 1944.

José L. Díaz Gutiérrez, hijo de Lorenzo y de Vicenta, natural de Madrid, nacido el día 30 de agosto de 1944.

Carlos Galbeño González, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, nacido el día 21 de octubre de 1944.

Miguel A. Lazo Rodríguez, hijo de Agustín y de Juliana, natural de Madrid, nacido el día 9 de noviembre de 1944.

Honorio Perea Piqueras, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 30 de diciembre de 1944.

José M. Terán Elices, hijo de José M. y de Cristina, natural de Madrid, nacido el día 24 de febrero de 1944.

Cádiz, 27 de marzo de 1963.—El Segundo Comandante, Francisco Palma.—Visto bueno: El Comandante Militar de Marina, Diego Gómez Ruiz.

(G. C.—1.582) (X.—1.750)

### COMANDANCIA DE MARINA DE ALICANTE

#### Trozo de la capital

Relación del personal alistado por Marina para el reemplazo de 1964, naturales de la provincia de Madrid y nacidos en el año 1944, que deben ser excluidos del alistamiento por Ejército, según se dispone en los artículos 51 de la vigente ley de Reclutamiento de la Marinería de la Armada y 114-115 del Reglamento para su aplicación:

Jesús Martín Segura, hijo de Segundo y de Victoria, natural de Madrid, nacido el 13 de noviembre de 1944.

José María Martínez y Martínez-Aedo, hijo de José y de Amparo, natural de Madrid, nacido el 13 de febrero de 1944.

José Manuel Miró Más, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 16 de julio de 1944.

Alicante, 11 de abril de 1963.—El Segundo Comandante-Jefe del Detall accidental, Jaime Zaragoza.

(G. C.—1.789)

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CASTELLON

#### Trozo de la capital

Relación nominal y filiada de los inscritos de Marina de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de 1964, naturales de la provincia de Madrid, los cuales han de ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, de conformidad con el artículo 51 de la Ley y 114 de su Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número de sorteo: 38/1964.—Eloy Pérez Paredes, hijo de Eloy y de María, natural de Chamartín de la Rosa, nacido el 25 de julio de 1944.

Castellón de la Plana, a 13 de abril de 1963.—El C. de C. 2.º Comandante, Jefe del Negociado de Reclutamiento, José Masip Cosin.

(G. C.—1.842) (X.—1.755)

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CASTELLON

#### Districto Marítimo de Vinaroz

Relación nominal y filiada de los inscritos marítimos del Trozo de Vinaroz, comprendidos en el alistamiento del corriente año, para el reemplazo de 1964, naturales de la provincia de Madrid, que han de ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número del sorteo: 13.—Folio: 75/960.—Sebastián Albalat Landete, hijo de Alvaro y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 2 de enero de 1944.

Vinaroz, 17 de abril de 1963.—El Ayudante Militar de Marina, Leandro Blanes.

(G. C.—1.902)

### PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA

#### Districto de la capital

Relación de individuos inscritos en el Trozo de La Coruña, nacidos en el año 1944, y que por haber sido alistados por Marina el año en curso para el reemplazo de 1964, deberán ser excluidos en su día del alistamiento del Ejército, según dispone la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada. Estos inscritos son naturales de Ayuntamientos de la provincia de Madrid.

Joaquín Manuel Monje y de Lara, hijo de Gonzalo y de Isabel, natural de Chamberí, nacido el 2 de febrero, a las doce cincuenta horas.

La Coruña, 15 de abril de 1963.—El Comandante del Trozo, Luis Hervella Tovar.

(G. C.—1.901)

### Construcciones y Contratas, S. A.

#### ANUNCIO

«Construcciones y Contratas, S. A.», con domicilio social en Madrid, carretera de María Magdalena, Ciudad Jardín (Zona Industrial), ha arrendado con fecha primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres los servicios de comedor y bar de la Empresa, sitos en el propio local, a don Daniel Martín Bermejo, con domicilio en Madrid, calle de Emilio Gasté Fernández, número cuarenta y seis.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en particular para los proveedores, tanto de viveres como de cualquier otra clase de suministros, con destino a los comedores y bar, no haciéndose responsable «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», ni subsidiaria ni mancomunadamente, por las adquisiciones o deudas que contraiga el señor Martín Bermejo.

Madrid, ocho de mayo de 1963.

(A.—31.801)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 273 38 36